

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 201500430

Teniendo en cuenta que la señora ROSA HELENA VELOSA MUÑOZ informa que el padre de su hija VALERYN OVALLE VELOZA, continúa incumpliendo el pago de su obligación alimentaria en los términos indicados en la sentencia dictada el cuatro (4) de diciembre de 2015, se le informa que, tal como se le había indicado en auto fechado el 13 de julio de 2021 y con base en las copias ordenadas en auto de 19 de agosto de la misma anualidad, deberá presentar demanda EJECUTIVA con el fin de obtener el pago de las acreencias correspondientes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA